

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO MC-066-2025**

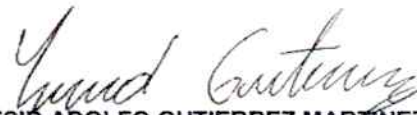
CONTRATO:	No. 961-2025 DEL 17 DE DICIEMBRE 2025
CONTRATISTA:	CDM CONSULTORES - CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL MAÑANA S.A.S.
CC / NIT:	No. 901.117.565-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YESID ADOLFO GUTIERREZ MARTINEZ C.C. 1.110.541.161 DE IBAGUÉ
OBJETO:	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA LA GESTION E INTERVENCION DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS, EN LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES ETNICAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL GARANTIZANDO LA PARTICIPACION SOCIAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 1597 DE 2025 CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.000.250) MCTE.
EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En el Municipio de El Espinal, se reunieron en la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, **JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ**- Secretario de Salud, quien ejercerá la **SUPERVISIÓN** del contrato, y la **CDM CONSULTORES - CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL MAÑANA S.A.S.** identificada con NIT 901.117.565-1 representado legalmente por el señor **YESID ADOLFO GUTIERREZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.541.161 DE IBAGUÉ en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, la cual surtirá efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, en El Espinal a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.



JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ
Secretario de salud
Supervisor



YESID ADOLFO GUTIERREZ MARTINEZ
CC No. 1.110.541.161 DE IBAGUÉ
Representante Legal
CDM CONSULTORES - CONSTRUYENDO
DESARROLLO PARA EL MAÑANA S.A.S.
Contratista

Elaboró: María José Lozano Sánchez- Contratista Asesor Jurídico DAS
Aprobó: Juan Carlos Leal Vásquez – Secretario de Salud